

**ELEMENTOS DE SUJECCIÓN
GALVANIZADOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
SOCIEDAD INMOBILIARIA
VILLALONQUEJAR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios celebradas el 20 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Sociedad Inmobiliaria Villalonquejar, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) por Elementos de Sujeción Galvanizados, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 4 de junio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Burgos el 25 de septiembre de 2007.

Se anuncia de conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 3 de octubre de 2007.—Los Administradores Mancomunados de Elementos de Sujeción Galvanizados, Sociedad Limitada, Inmaculada Apellaniz Albeniz, Ana Elena Apellaniz Albeniz y Juan Carlos Apellaniz Albeniz.—La Administradora única de Sociedad Inmobiliaria Villalonquejar, Sociedad Limitada, Inmaculada Apellaniz Albeniz.—63.371. 2.ª 23-10-2007

**ESCAYOLAS Y PINTURAS
SAN JUAN, S. L.**

Juzgado de lo Social 30 de Barcelona,

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real se siguen autos de ejecución n.º 130/06 a instancia de Mutua La Fraternidad frente a Escayolas y Pinturas San Juan, S.L. se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Declarar al ejecutado Escayolas y Pinturas San Juan, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 99.759,01 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 4 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—63.043.

FELANG VÍDEO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 36 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 100/2007, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de María Luisa Palencia López, contra la empresa Felang Vídeo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha cinco de octubre de dos mil siete, por la que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia parcial, por importe de 1.045,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de octubre de 2007.—D.ª María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 36.—62.901.

FINCAS OLIVERAS ZAMORA, S. L.

La Junta General de la Sociedad en su reunión celebrada el día 17 de octubre de 2007, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad y el nombramiento de Liquidadores. Dicha Junta aprobó asimismo el siguiente Balance final, que fue aprobado por la totalidad de señores socios.

	Euros
Activo:	
Tesorería	19.482,35
Total Activo	19.482,35
Pasivo:	
Fondos Propios	19.482,35
Total Pasivo	19.482,35

Terrassa, 17 de octubre de 2007.—Liquidador único, José María Oliveras Simó.—63.713.

**FULE CONSTRUCCIONES
Y REHABILITACIONES,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 109/06 y acumulada 110-06, a instancia de Komlan Assiobo y José Andrés Peláez Bordon contra Fule Construcciones y Rehabilitaciones, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 2 de octubre de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 37.040,15 euros de principal, más 3.704,02 euros de intereses provisionales y 3.704,02 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 2 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—63.016.

FUNDACIÓ PRIVADA ATLAS

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1069/2007 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de T.G.S.S. contra la empresa Fundació Privada Atlas, invalidez permanente por enfermedad profesional, se ha dictado auto de fecha 15 de octubre de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 44.947,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—63.058.

**GABINOR LIMPIEZAS DE DEPÓSITO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución número 211/2006 de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de don Jon-Andoni Artolazaga Descalzo, contra la Empresa denominada «Gabinor Limpiezas de De-

pósito, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada, empresa «Gabinor Limpiezas de Depósito, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 1.086,64 euros de principal, más la de 111,10 euros, del interés del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, y la de 119,80 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 19 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—63.038.

GALERÍAS VILLANUEVA, S. A.

(En liquidación)

Acuerdo de liquidación y Balance final de liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 28 de Septiembre de 2.007 decidió liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación.

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	619.200,00
III. Inmovilizaciones materiales.....	619.000,00
1. Construcciones	619.000,00
IV. Inmovilizaciones financieras ...	200,00
5. Cartera de valores a largo plazo.....	200,00
D) Activo circulante.....	134.000,00
III. Deudores	30.500,00
4. Deudores varios	30.500,00
VI. Tesorería	103.500,00
Total activo	753.200,00
Pasivo:	
a) Fondos propios.....	753.200,00
I. Capital suscrito	405.683,17
VI. Pérdidas y ganancias.....	347.516,83
Total pasivo	753.200,00

Tarifa (Cádiz), 5 de octubre de 2007.—El liquidador Único, Mario Villanueva Ferrer.—64.499.

GALUR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a Junta general de accionistas, para su celebración en primera convocatoria, el día 30 de noviembre a las doce horas, en el hotel Oria, de Tolosa, y si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, es decir, 1 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio citado.

Quinto.—Reelección o renovación del Consejo de Administración.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista tendrá el derecho a examinar, en el domicilio social la Memoria, las Cuentas anuales de la sociedad, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado.

Todo accionista puede solicitar y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita dichos documentos.

Tolosa, 10 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier de Aramburu y Auzmendi.—63.727.

GELU LUCIAN MATCASU

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución número 73/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Luis Rodríguez Gómez contra Gelu Lucian Matcasu sobre cantidad, se ha dictado en fecha veintisiete de septiembre de dos mil siete, auto por el que se declara al ejecutado Gelu Lucian Matcasu en situación de insolvencia total por importe de 4.036,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 27 de septiembre de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—63.009.

GOPAM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general el día 26 de noviembre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 27 de noviembre de 2007, en segunda, a celebrar en el hotel Express by Holiday Inn, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), avenida de los Pirineos, s/n, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, y propuesta de aplicación del resultado correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006. Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración en los citados ejercicios.

Segundo.—Cambio de domicilio social a avenida de Somosierra, 24, de San Sebastián de los Reyes (Madrid) y su correspondiente notificación de estatutos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de la convocatoria, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 112,144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas está a disposición de los señores socios el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como el informe y todos los documentos relativos a los extremos que han de ser sometidos a aprobación, pudiendo solicitarse el envío inmediato y gratuito de todo ello.

Madrid, 9 de octubre de 2007.—Enrique González Poveda. El Consejo de Administración. Presidente.—64.502.

GRANALABOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 585/2006, ejecutoria número 223/2006 a instancia de Santiago Guzmán España contra Granalabor, Sociedad Limitada, en los cuales con fecha de hoy se ha dictado Auto por el que se ha declarado a la empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por la suma de 10.484,13 euros de principal, más

2000 euros presupuestados para intereses legales y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 8 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—63.030.

GRUP MARGRAU WORK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 192/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, al que se han acumulado las ejecuciones núm. 453/2007 y 574/2007 seguido a instancia de César Augusto Choque Carrasco, María Teresa Millas Barberan y Mario Ferrer Xargay contra Grup Margrau Work, S.L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinticinco de julio de dos mil siete por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal por un importe de 6.565,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—63.074.

HILARIO LÓPEZ PINACHO

ACADEMIA ALHARCOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 1088/2005 Ejecución 120/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Nuria Blasco Escribano contra Hilario López Pinacho y Academia Alharcos, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 30-7-2007, auto por el que se declara a Hilario López Pinacho y Academia Alharcos, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 252,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de julio de 2007.—Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Madrid.—62.971.

HOPASA, S. A.

Reducción de capital

En Junta Universal de accionistas de la Sociedad Hopasa, S. A., celebrada el día 8 de octubre de 2007, se acordó, por unanimidad, lo siguiente:

Reducir el capital social en la cantidad de un millón setecientos dieciocho mil ochocientos noventa con cinco euros (1.718.890,05), a fin de devolver aportaciones.

Málaga, 9 de octubre de 2007.—El Administrador único, Adolfo Lapaz Gómez.—63.036.

HORWATH P.L.M. AUDITORES, S. L.

(Sociedad escindida totalmente y extinguida)

HORWATH P.L.M. AUDITORES, S. L. P.

INMUEBLES MARINA VILLAGE, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

La Junta general y universal de socios de la sociedad «Horwath P.L.M. Auditores, Sociedad Limitada» (sociedad escindida totalmente) celebrada el día 30 de junio de 2007, en su domicilio social, acordó por unanimidad, la escisión total y extinción de la compañía «Horwath P.L.M. Auditores, Sociedad Limitada» pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en dos compañías beneficiarias de nueva creación («Horwath P.L.M. Auditores, Sociedad Limitada Profesional» y «Inmuebles Marina Village, Sociedad Limitada»). Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la sociedad escindida totalmente, en fecha 31 de mayo de 2007, junto con complemento del mismo, de fecha 18 de septiembre de 2007. De conformidad con lo que dispone el artículo 418, apartado segundo, del Reglamento del Registro Mercantil, una de las sociedades beneficiarias de nueva creación, adoptará como denominación, la denominación de la sociedad escindida totalmente.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la Sociedad escindida. b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad escindida durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 15 de octubre de 2007.—Carlos Puig de Travy y Francisco Javier Mitats Flotats, Presidente y Secretario, respectivamente, de la compañía «Horwath P.L.M. Auditores, Sociedad Limitada» (sociedad escindida totalmente).—63.372. 2.ª 23-10-2007

IBARDIN INVERSIONES, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TALLER AKELARRE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de las mercantiles Ibardin Inversiones, S.L. (Sociedad unipersonal) y Taller Akelarre, S.L., celebradas con carácter Universal, en fecha 25 de Junio de 2.007, aprobaron por unanimidad los respectivos balances de fusión, así como la fusión por la cual, Taller Akelarre, S.L. (Sociedad Absorbida) traspasa en bloque la totalidad de su patrimonio a la mercantil ya existente Ibardin Inversiones, S.L. (sociedad unipersonal) (sociedad Absorbente), adquiriendo ésta por sucesión universal el total patrimonio de la sociedad absorbida que quedará extinguida y disuelta sin liquidación. El socio único de Ibardin Inversiones, S.L. (sociedad unipersonal), ha aprobado también la ampliación de su capital social necesaria para dar respuesta a las necesidades de canje derivadas de la operación con la modificación del correspondiente artículo estatutario. La fusión descrita se realiza conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Organos de Administración de la compañías intervinientes en fecha 14 de Mayo de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Málaga en fecha 28 de Mayo de 2007, en el que se preve que la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de Enero de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales, se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo asimismo obtener la entrega o envío gratuito de tales documentos. De acuerdo con lo establecido en los artículos 242.º y 243.º de la